

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 117 de 27 Abril.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de Real orden de ese Ministerio, fecha 13 de Enero último, en que se interesa informe acerca de la resolución que procede adoptar sobre una reclamación presentada por la Compañía de los Ferrocarriles del Norte sobre el impuesto del Tesoro correspondiente á un suplemento por cambio de clase:

Resultando que en 26 de Junio próximo pasado hicieron un viaje desde esta Corte á la Coruña, el Capitán de Infantería D. Arturo Pérez y dos Oficiales más, los que solicitaron cambio de clase, de segunda á primera, negándose á satisfacer el importe del suplemento por parecerle excesivo y creer que por el impuesto del Tesoro debían sólo abonar el correspondiente á la cantidad efectiva á satisfacer y no á la diferencia de precio en la tarifa general:

Resultando que la Compañía acudió á la Comisaría de Guerra exponiendo que el suplemento se ajustaba á las tarifas en vigor y á lo resuelto por la Dirección general de contribuciones, evacuando consulta de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces en 9 de Septiembre de 1908, disponiendo que el impuesto se liquidaría sobre la diferencia entera del importe de los billetes ordinarios:

Resultando que el interesado señor Pérez Loureiro y la Ordenación general de pagos de Guerra, oídos en el expediente, informan: el primero, ratificándose en su opinión

de que sólo le corresponde satisfacer el impuesto por la cantidad efectiva á percibir por la Compañía, fundándose para ello en diferentes textos reglamentarios que cita, y la gunda, en sentido favorable á la Compañía, proponiendo la publicación del indicado acuerdo de 9 de Septiembre:

Vistos el art. 198 del vigente Reglamento de transportes militares por ferrocarril, artículos 23, 24 y 25 del vigente sobre el impuesto de 20 de Marzo de 1900, Real orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Octubre de 1900, acuerdo de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 9 de Septiembre de 1908, y demás disposiciones aplicables:

Considerando que en buenos principios de organización administrativa, no cabe admitir consulta como la suscitada, en las que este Ministerio informa sobre asuntos propios y peculiares de su resolución, que por tramitación defectuosa y un esencial vicio de origen se encuentran arrastrados á otra esfera notoriamente incompetente:

Considerando que, no discutiéndose otra cosa que la cuantía de un impuesto administrado, única y exclusivamente por el Ministerio de Hacienda, sería fácil y sencilla la resolución del conflicto promoviendo la oportuna competencia positiva á ese Ministerio, para que, declarándose incompetente, pudiera ventilarse el asunto en su verdadera jurisdicción y por los trámites establecidos en el vigente Reglamento de procedimientos:

Considerando que la especial condescendencia de la Compañía, ya repetida en otras ocasiones, al no reclamar la cantidad exigible previamente y sin perjuicio de las reclamaciones posteriores de los interesados ha desencajado, por decirlo así, la cuestión y la complica convirtiendo á la Compañía, de reclamada en reclamante, con notoria excepción que no hubiera surgido en otro caso, en el que la Compañía, de reclamada en reclamante, con notoria excepción que no hubiera surgido en otro caso, en el que la Compañía, al no verse reintegrada en el acto, hubiere denegado oportunamente la variación de clase:

Considerando que en virtud de ello, y procurando que tal anomalía no se repita en lo sucesivo, se puede, en el presente caso, informar de conformidad con lo solicitado, al Ministerio de la Guerra que es actualmente, en definitiva quien con mayor y más inmediata autoridad puede ejercitar y facilitar lo que se resuelva:

Considerando ya en el fondo de la cuestión que el vigente Reglamento de transportes prevee dos casos distintos dentro del general de rebaja ó disminución del precio ordinario de transporte: uno en que dicha rebaja se encuentra preceptivamente establecida en las disposiciones vigentes y otro en que el carácter gratuito de los billetes obedece á deferencia de la Compañía:

Considerando que el artículo 198 del Reglamento de transportes militares, de 24 de Marzo de 1891, texto reglamentario en vigor, dispone preceptivamente que «los militares ó marinos que viajando por ferrocarril tomen asiento al emprender el viaje ó durante la marcha de una clase superior á la que por derecho les corresponda, satisfarán en todo caso el mismo tipo de mitad ó cuarta parte que habian de abonar en la clase asignada á su categoría», lo que demuestra que dicha rebaja no tiene por origen la atención ó conveniencia de las Empresas, sino el derecho concedido por una disposición vigente, que hace aplicable, por tanto, el art. 23, en relación con el 25, del Reglamento del impuesto, y no aceptable en forma alguna el 24, que se refiere además á billetes gratuitos:

Considerando que si bien la Real orden de 24 de Octubre de 1900 resolvió la cuestión en un sentido diametralmente opuesto, carece, por su falta de publicación, del carácter general preciso para ser tenida en cuenta, debiendo considerarse sólo como mero antecedente, no admisible en el presente caso, por sentarse en la misma la modificación de textos vigentes, aprobados por Real decreto.

Considerando que el reconocimiento del derecho no equivale á una mera exención, cuyo establecimiento se encuentra prohibido, sino mera y exclusivamente á cumplimentar los citados artículos del Reglamento, que por su claridad y precisión no necesitan ni aun interpretarse;

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Propiedades é Impuestos y lo informado por la de lo Contencioso del Estado, se ha servido disponer, con carácter general, que el tipo de 25 por 100 del impuesto de transportes debe girarse, cuando se trate de suplementos de clase concedidos á los militares y marinos tan sólo sobre la mitad ó cuarta parte, que, según los casos, satisfagan á las Compañías.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 8 de Abril de 1911.—
Rodrigáñez.—Señor Ministro de la Guerra.

(«Gaceta» núm. 115 de 25 Abril.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

V BILLETAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, la Cátedra de Historia moderna y contemporánea, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares numerarios á quienes se haya reconocido este derecho.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Abril de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

(«Gaceta» núm. 115 de 25 Abril.)

Quinta sección.

Número 859.

TESORERÍA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario del servicio de la Recaudación de contribuciones de esta provincia en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la

instrucción, ha nombrado con fecha 4 del corriente, auxiliares del mismo para el Agente especial de apremios á D. Antonio Martínez Moreno y Don Francisco Mateo Cerdá.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de esta provincia.

Murcia 24 de Abril de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Octava sección

Número 878.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Francisco Torres Babi, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se siguieron, promovidos por Don Bernardo Pérez Santamarina y Alvarez, mecánico, vecino de La Unión, Don Pedro Pérez Santamarina Alvarez, propietario, vecino de Murcia, éste á su vez apoderado de Doña Paula Pérez Santamarina y Alvarez, viuda, vecina de Tapia, Don Nicasio Pérez Santamarina y Escobar, minero, vecino de

Cartagena, Don Marcial Pérez Santamarina Alvarez, obrero, vecino de La Unión, Doña Clotilde Pérez Santamarina y Escobar, asistida de su esposo Don José María Hernández Vidal, propietario, vecino de Cartagena y Doña Inocencia Pérez Santamarina Alvarez, viuda, propietaria, vecina de Tapia, contra Doña Ana García Soto, propietaria, asistida de su esposo Don Juan García Martínez, Abogado, de esta vecindad, sobre cesación en la administración de ciertos bienes é indemnización de daños y perjuicios, autos en los cuales se tiene manifestado por el Procurador Don José Piñero, carecía de representación por fallecimiento de varios é ignorado paradero de otros de los demandados, sin determinar cuales se encontraban en esos casos, se presentó escrito por el Procurador Don Ramón Crispín, que representó en dichos autos á la demandada, acompañando certificación del acta de defunción de la misma, ocurrida en esta ciudad, en veintidós de Junio de mil novecientos diez; y solicitando que habiéndose extinguido por ello el usufructo de los bienes que á dicha señora se adjudicaron en tal concepto, por defunción de su primer esposo Don Perfecto Pérez Santamarina y entregados los que quedaban en poder de la usufructuaria, á Don José María Hernández Vidal; se devolviera la fianza que para la administración de dichos bienes tenía prestada Don Juan García

Martínez esposo de la Doña Ana, el cual también autorizaba el mencionado escrito, que ratificó é hizo su fianza la cual está constituida por la suma de diez mil pesetas en títulos de la Deuda perpetua al cuatro por ciento interior; y por el Procurador Don José Piñero, en representación de la demandante Doña Clotilde Pérez Santamarina y su esposo Don José María Hernández, se presentó á su vez escrito manifestando su conformidad con la devolución de dicha fianza, habiéndose manifestado por el Señor Hernández al ratificarse en tal escrito, que por encargo de los respectivos dueños había recibido del Señor García Martínez, después del fallecimiento de su citada esposa, los bienes que quedaban en su poder, de los que se le adjudicaron en usufructo por defunción de su esposo Don Perfecto Pérez Santamarina.

Y de conformidad con lo acordado en providencia de cuatro del actual, se anuncia por medio del presente la petición hecha por el Señor García Martínez, de que se le devuelva la fianza mencionada y se llama á los que se crean interesados para que dentro del término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezcan en los expresados autos á formular las reclamaciones que estimen procedentes respecto de la entrega de los bienes de

referencia hecha al Señor Hernández Vidal; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se acordará la cancelación y devolución de la expresada fianza y les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cartagena á veinticinco de Abril de mil novecientos once.—Francisco Torres.—El Escribano, Por Don José Bayo, su oficial habilitado, Ignacio Valdivieso.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 841.

SOCIEDAD MINERA

«LA AUDAZ»

DOMICILIADA EN CIEZA

Reunida en Junta general extraordinaria el día doce del presente, acordó se le comunicase por el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, á D. León Brascar, vecino de Cartagena y arrendatario de las minas Santo Cristo del Consuelo y Pastora, situadas en el término de Hellín, que si en el término de treinta días, no cumplierse con las condiciones que determina la escritura de arrendamiento, otorgada en Cieza con fecha trece de Abril del año mil novecientos diez, ante el Notario D. Diego Giménez, quedará dicha escritura nula, volviendo la Sociedad propietaria «La Audaz» á incautarse de las minas.

Cieza 24 de Abril de 1911.—El Presidente, Pedro Buitrago.

INDICE

de las materias contenidas

en los

BOLETINES OFICIALES

publicados durante el presente mes de Abril de 1911.

Día 1.º.—Núm. 78.

Primera sección.—Real orden del Ministerio de Fomento resolviendo que la Real orden de 3 de Febrero último es aplicable á toda clase de entidades que se dediquen al Seguro de quintas.

Segunda sección.—Edicto del Gobierno civil de la provincia recordando á los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de plagas y la Guardia civil, obliguen á los propietarios de fincas que se cultiva el olivo, sobre el cumplimiento de la Real orden de 21 del pasado Marzo.

—Anuncio del Distrito forestal sobre deslinde del monte núm. 37 del catálogo, en término de Cehégín.

—Edictos de la Jefatura de minas sobre las solicitudes para los registros mineros «Mi nieto Paco», «Pilar» y «San Vicente», en términos de Cartagena, Yecla y Murcia.

Quinta sección.—Providencias del agente recaudador de contribuciones de la zona 10.ª contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Abanilla, Alguazas, Calasparra y Cieza sobre reparto extraordinario y confección de repartimientos de la contribución urbana, rústica, pecuaria y padrón industrial.

Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de la Catedral y San Juan contra José Victor Egea y Joaquín San Nicolás Expósito.

—Anuncio de la Sociedad minera La Conciliadora.

Día 3.—Núm. 79.

Primera sección.—Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo se anuncie la provisión mediante examen de varias plazas de Aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad.

—Anuncio de la Subsecretaría del citado Ministerio anunciando la provisión de las plazas que dispone la anterior Real orden.

Segunda sección.—Edicto de la Jefatura de minas sobre la solicitud para

el registro minero «San Andrés» en término de Yecla.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda sobre nombramiento de Agente de la Sociedad Unión Española de Explosivos en esta provincia á D. Francisco Pardo Romea.

—Providencia del Agente recaudador de contribuciones de la zona 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Jumilla en el mes de Febrero último.

Octava sección.—Citaciones de los Juzgados de primera instancia de San Juan, los de instrucción de Hellín y Cartagena y municipal de Cartagena, llamando á D. Guillermo Pardo Torrente; José Fernández Pinar (a) Leoncito; á los que puedan dar antecedentes de un hombre que falleció en la diputación de Miranda (Cartagena), y á los que se consideren dueños de unos botes de leche condensada y otros artículos que fueron sustraídos en el muelle de Alfonso XII (Cartagena).

—Requisitoria del Juzgado municipal de Jumilla contra Juan Martínez Molina (a) Colchonero).

—Anuncio de la Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.

Día 4.—Núm. 80

Primera sección.—Real orden del Ministerio de Hacienda, sobre las cantidades que deben abonar al Tesoro los Municipios para el sostenimiento de las Escuelas de primera enseñanza.

—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sobre concurso á una plaza de Profesor numerario en la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza.

—Real orden circular del Ministerio de Fomento, disponiendo se oiga á las Juntas Sindicales de los Colegios de Corredores de Comercio y á las Cámaras oficiales de Comercio, sobre lo dispuesto en el art. 4.º de la ley de 27 de Diciembre último.

Tercera sección.—Distribución de fondos para satisfacer obligaciones de la Excma. Diputación provincial en el mes de Marzo último.

Cuarta sección.—Requisitoria del Juez instructor del batallón de Cazadores de las Navas núm. 10, contra José María Molina Laveda, de Blanca.

Quinta sección.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de la zona 10.ª contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Murcia de estar expuesto al pú-

blico el pliego de condiciones para la subasta de arriendo del Teatro Romea

Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Lorca y Cieza contra Diego Martínez Sánchez y Manuel Carmona Pérez.

Día 5.—Núm. 81.

Primera sección.—Real decreto sobre el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador civil de Cádiz y el Juez de instrucción de Arcos de la Frontera, en la denuncia presentada al Juzgado por D. José Cantos Morales.

—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, sobre concurso á una plaza de Profesor de Pedagogía en el Instituto general y técnico de Teruel.

—Anuncio de la Inspección general de Sanidad exterior, de haber desaparecido la epidemia del cólera en la isla de Madera.

Cuarta sección.—Requisitoria del Juez instructor de la Comandancia militar de Barcelona contra Enrique Balsobre y Martínez.

—Anuncio de la Comandancia de Carabineros de la provincia para subasta de provisión de prendas de vestuario.

Quinta sección.—Providencias del Agente recaudador de contribuciones de la Zona 10.ª contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Librilla declarando prófugos á los mozos del actual reemplazo Angel García Munuera y Antonio Guirao Urrea.

—Otros de La Unión y Bullas de estar expuestos al público el padrón de industria y urbana.

—Anuncio de la Cooperativa de Empleados.

Día 6.—Núm. 82.

Primera sección.—Real decreto sobre la competencia suscitada entre el Gobernador de Badajoz y la Audiencia de la misma provincia, en la denuncia presentada contra D. Emilio González Sánchez, Alcalde que fué de la villa de Val de Caballeros.

—Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre la interpretación recta de la ley referente al Descanso Dominical en relación con las atribuciones de los Ayuntamientos respecto á la celebración de ferias y mercados.

—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, disponiendo se anuncie el concurso á la

plaza de Profesor de Pedagogía en la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo.

Segunda sección.—Circular de la Inspección de primera enseñanza de la zona de Murcia á las Juntas locales y Maestros de primera enseñanza.

Tercera sección.—Anuncio de la Junta provincial del Censo electoral de Murcia con relación de los individuos designados para constituir la Mesa electoral en el pueblo de Villanueva.

Quinta sección.—Providencias del Agente recaudador de contribuciones de la zona 10.ª contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Aledo sobre reparto vecinal de consumos.

Octava sección.—Edicto de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva sobre elección de Concejales á tenor del art. 29 de la ley Electoral.

Día 7.—Núm. 83

Primera sección.—Real orden del Ministerio de Fomento sobre concurso á la plaza vacante de Contadores de agua de la provincia de Málaga.

—Circular del Ministerio de la Guerra.—Sección de Ingenieros anunciando la oposición á tres plazas de Dibujantes del Material de Ingenieros y programas á que han de sujetarse á dicha oposición.

—Anuncio del Tribunal de Cuentas del Reino sobre oposición á una plaza de Oficial-Auxiliar de tercera clase vacante en dicho Tribunal.

Quinta sección.—Providencias de los agentes recaudadores de contribuciones de la zona 10.ª contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Murcia para subasta de arriendo de las cédulas personales.

—Otro de la misma Alcaldía, declarando prófugo al mozo del actual reemplazo Francisco Bastida Minguez.

Día 8.—Núm. 84.

Segunda sección.—Providencia del Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, contra los deudores que se citan al Pósito de Abanilla.

Quinta sección.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de la zona 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Alhama, de estar expuesto al público el padrón de cédulas personales.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena para subasta de bienes de Emilio Sáez Moreno.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de la Catedral, Totana y Mula contra José Sánchez García; Francisco Bautista Hernández (a) Perdigón, José Montosa Montero y Juan García Ponce (a) Busanga.

—Citación del Juzgado de instrucción de Yecla llamando a D. Antonio Chacón Alonso y otro.

—Fallo de la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Cartagena en el juicio contra D. Rafael Gómez Ferrer.

Día 10.—Núm. 85.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de la Gobernación disponiendo se proceda a la elección parcial de un Diputado a Cortes por el distrito de Yecla (Murcia).

—Anuncio de la Inspección general de Sanidad exterior, de haber ocurrido varios casos de cólera en Honolulu, islas de Harvais.

—Otro del Tribunal de Cuentas del Reino, convocando a oposiciones para veinte plazas de supernumerarios.

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil de la provincia dando instrucciones sobre la elección parcial de un Diputado a Cortes convocadas para el día 30 del corriente mes.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a y 10.^a contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcaldía de Murcia para contratar por subasta el arbitrio impuesto al pimiento molido.

—Edicto de Caravaca sobre confección de los amillaramientos para el próximo año.

—Otro de Cartagena sobre deslinde de un terreno que posee D. Antonio Gómez Rubio en la diputación de San Antonio Abad.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de San Juan para subasta de fincas embargadas a Don Cristóbal Artero Fuentes, vecino de Mula.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan contra Rafael Plá García.

—Citación del Juzgado de instrucción de Lorca llamando a Ginés Millán Molina.

Día 11.—Núm. 86

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil de la provincia con relación de los buques adscritos a las primas de Navegación.

—Estadística del movimiento natural de población correspondiente al mes de Septiembre del próximo pasado año.

Tercera seccion.—Precios medios de los artículos de consumos facilitados en el mes de Febrero último por los Ayuntamientos de esta provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las Zonas 2.^a, 3.^a y 10.^a contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cartagena en el mes de Marzo último.

Octava seccion.—Citación del Juzgado municipal de La Unión llamando a Manuel Pérez Avilés.

—Anuncio de la Compañía Anónima Cargaderos de Mineral.

Día 12.—Núm. 87.

Primera seccion.—Anuncio del Tribunal de Cuentas del Reino, convocando a oposición de una plaza vacante de Auxiliar-Oficial de primera clase del citado Tribunal.

—Otro para oposición en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid a una plaza de Ayudante del Departamento del Laboratorio de Patología general.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Comisaría del Hospital militar de Cartagena para el suministro de pan para dicho Hospital.

Quinta seccion.—Providencias de la

Tesorería de Hacienda y del Agente recaudador de contribuciones de la zona 10.^a contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama en el mes de Marzo último.

—Edicto de la Alcaldía de Molina sobre declaración de prófugos a los mozos del actual reemplazo Juan López López y Antonio Pastor Carbonell.

Octava seccion.—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena llamando a los autores del robo de varias prendas de Antonio Peña Rubio.

—Anuncio de la Sociedad minera El Tábano.

Día 13.—Núm. 88

Primera seccion.—Anuncio de la Dirección general de Administración, sobre concurso para proveer la plaza de Contador de fondos del Ayuntamiento de Huesca.

Segunda seccion.—Edictos de la Jefatura de minas, sobre las solicitudes para los registros mineros «La Alicantina», «Merceditas» y «Pilar» en los términos de Aguilas, Cieza y Yecla.

—Anuncio del Distrito forestal para terceras subastas de aprovechamientos de leñas bajas de varios montes de esta provincia.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Comisión Liquidadora del regimiento caballería de Villaviciosa afecta al de lanceros de España con una relación de alcances en concepto de premio de la recluta voluntaria a individuos que se citan.

—Citación del Juez instructor del regimiento Infantería Wad-Ras número 50, llamando a Emilio Jiménez Garre.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda y del Agente recaudador de contribuciones de la zona 10.^a contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Ricote y Aguilas, sobre confección de los apéndices de la contribución territorial y urbana.

—Otros de las de Abarán y Fortuna de estar expuesto al público el padrón de cédulas personales.

—Otro de la de Moratalla declarando prófugos a los mozos que se citan del actual reemplazo.

Octava seccion.—Citación del Juzgado de instrucción de La Unión llamando a Isabel Ojeda Gutiérrez (a) Paula.

—Anuncio de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Día 15.—Núm. 89.

Primera seccion.—Anuncio de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico para la provisión por concurso de una plaza vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Segunda seccion.—Estadística del movimiento natural de población en el mes de Octubre del pasado año.

Cuarta seccion.—Requisitoria del Comandante del primer regimiento mixto de Ingenieros de guarnición en Ceuta contra Aurelio Fidel Montesinos.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a y 10.^a contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Distribución de fondos para satisfacer obligaciones del Ayuntamiento de Mazarrón en el mes de Abril corriente.

—Edicto de la Alcaldía de Aguilas sobre repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria.

Día 17.—Núm. 90.

Primera seccion.—Anuncio del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de estar vacante en la Sección de Cuentas sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz la cátedra de Mineralogía y Botánica.

—Anuncio del Ministerio de Estado sobre las defunciones de súbditos españoles ocurridas en Sidi-Bel-Abbes (Africa francesa) y natural de Murcia.

—Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de las Diócesis de España en concepto de limosna para los Santos Lugares de Jerusalén.

Segunda seccion.—Edicto de la Jefatura de minas de la solicitud presentada para el registro minero «Leonor», en término de Calasparra.

Tercera seccion.—Certificación de la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, con relación de los señores que han sido elegidos Senadores y Diputados a Cortes por esta provincia, desde el año 1891 hasta el día de la fecha.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a y 10.^a contra contribuyentes que se citan.

—Edicto del Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones señalando días para la recaudación voluntaria de contribución urbana en la zona 2.^a (Cartagena).

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Marzo último.

—Edictos de las Alcaldías de Alhama y Pliego declarando prófugos a los mozos que se citan correspondientes al actual reemplazo del Ejército.

—Otro de Aledo sobre reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario.

—Otro de Pinatar de estar expuesto al público el padrón de cédulas personales.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de la Catedral para subasta del usufructo vitalicio de unas fincas de D. Salvador Esteve Mora.

—Anuncio de la Compañía Cartagenera de Navegación.

Día 18.—Núm. 91.

Segunda seccion.—Anuncio de la Inspección de repoblaciones forestales é icícolas para 1.^a subasta de aprovechamiento de 39 quintales métricos de carbón procedente de la sierra de Ricote.

Tercera seccion.—Extracto de la cuenta correspondiente al tercer trimestre del año 1910 de la Casa provincial de Expósitos y Maternidad de Murcia.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Dirección del Hospital militar de Arceña para contratar el suministro de pan y carne para el citado establecimiento.

Quinta seccion.—Notificación de la Tesorería de Hacienda contra D. Benito López Ruano.

—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 10.^a y 12.^a contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión en el mes de Marzo último.

—Edictos de las Alcaldías de La Unión y Mazarrón con relación de los mozos comprendidos en el actual reemplazo que han sido declarados prófugos.

—Otro de la Alcaldía de Fuente-álamo de estar expuesto al público los repartimientos de la contribución territorial.

—Otro de la de Librilla, invitando a los propietarios sobre rectificación de los apéndices del amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Pliego para subasta de fincas de Francisco Fernández Rubio.

—Requisitoria al Juzgado de instrucción de San Juan contra Francisco Martínez García.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de la Catedral llamando a Emilio García Naido.

Día 19.—Núm. 92.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, dictando reglas para la debida aplicación de los preceptos contenidos en el Real decreto de 25 de Febrero último, sobre aumento de sueldos a los Maestros, nuevas categorías y denominación de las Escuelas.

—Otra disponiendo se dispense la falta de la condición 4.^a del art. 11 del Real decreto de 25 de Febrero último, a los Maestros y Maestras de Escuelas convertidas en graduadas según el Real decreto de 1.^o de Mayo de 1910.

—Aviso de la Dirección general de primera enseñanza, a los Sres. Presidentes de las Juntas provinciales de

Instrucción pública, significando para los efectos de la instrucción 8.^a que las Reales órdenes resolutorias de reclamaciones ya parciales, ya generales y provinciales no son ejecutivas en tanto la «Gaceta» y los Boletines oficiales de las provincias no publiquen como definitivo el arreglo correspondiente con las modificaciones que las mencionadas Reales órdenes producen.

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil de la provincia con la orden de la Dirección general de Administración en el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente de esta capital contra la resolución de este Gobierno civil, estimando la reclamación de los Médicos titulares sobre aumento de sus respectivos sueldos.

—Anuncio de la Inspección de Repoblaciones forestales para subasta de aprovechamiento de 49 quintales métricos de carbón procedentes de la Sierra de Espuña, término de Alhama.

Tercera seccion.—Extracto de la cuenta correspondiente al tercer trimestre de 1910 de la Higuera de Expósitos de Cartagena.

Quinta seccion.—Notificación de la Tesorería de Hacienda contra los señores que se citan.

—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 10.^a y 12.^a contra contribuyentes que se relacionan.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Alcantarilla y Totana de estar expuesto al público el padrón de cédulas personales.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de la Catedral para subasta de bienes de D. Carlos Anaya Gómez.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de Mula llamando a José María Artero Ruiz.

Día 20.—Núm. 93.

Primera seccion.—Real decreto sobre la competencia suscitada entre el Gobernador de Palencia y el Juez de primera instancia de Astudillo en la demanda de interdicto de recobrar que dedujo ante el citado Juzgado D. Manuel Román Redondo, contra el Alcalde de la villa de Itero de la Vega.

—Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, constituyendo en este Ministerio un organismo denominado Instituto del material científico.

—Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre invalidación de las notas desfavorables a los individuos del Cuerpo de Seguridad.

Segunda seccion.—Relación de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, en el mes de Marzo último.

—Anuncio de la Inspección de Repoblaciones forestales para 3.^a subasta de aprovechamiento de 67643 quintales métricos de esparto existentes en los almacenes de Blanca.

Tercera seccion.—Extracto de las cuentas correspondientes al tercer trimestre del año 1910, del Hospital provincial de San Juan de Dios.

Cuarta seccion.—Requisitorias de los Jueces instructores del regimiento de España núm. 46 y del Arsenal de Cartagena contra Juan García Sabater y José María Triviño Pérez.

Quinta seccion.—Providencias del Agente recaudador de contribuciones de la zona 10.^a contra contribuyentes que se citan.

Octava seccion.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Cieza, San Juan y Estepa, contra Antonio Albert Belda, Antonio García Segorbe y Bernardo Rosa Boscar.

—Citaciones de los de Cartagena y Reus llamando a Francisco García Cebrián y Andrés Gómez Rodríguez.

—Anuncio de la Secretaría de la Audiencia territorial de Albacete con relación de los aspirantes a el cargo de Juez municipal de Cartagena.

—Anuncio de la Academia de Medicina y Cirugía de Murcia sobre vacante de una plaza de Académico.

Día 21.—Núm. 94.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de la Gobernación, concediendo la Gran Cruz de la Orden civil

de Beneficencia al Doctor en Medicina D. Emilio Sánchez García.

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil de la provincia convocando a la Excm. Diputación provincial para el día 1.º del próximo Mayo.

—Edictos de la Jefatura de minas, sobre las solicitudes para los registros mineros «Enrique» y «La Olvidada», en términos de Cartagena y Mazarrón.

Tercera seccion.—Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales que han de actuar en la elección parcial de un Diputado a Cortes por el distrito de Yecla.

Cuarta seccion.—Requisitoria del Juez instructor del Regimiento Infantería España núm. 46 contra José García Sáez.

Quinta seccion.—Providencias del agente recaudador de contribuciones de la zona 10.ª contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Murcia, declarando prófugo a el mozo del reemplazo actual Francisco Navarro Viguera.

—Otro de la Alcaldía de Cartagena sobre la solicitud de Don José Marín Graus para cercar una finca.

—Otro de la Alcaldía de Aledo de estar expuesto al público el padrón de cédulas personales.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena para subasta de una finca de D. José López Rodríguez.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de Mula contra Francisco Martínez Bautista.

Día 22.—Núm. 95.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de Marina, aprobando las adjuntas reglas para la provisión del cargo de Perito Inspector de buques mercantes.

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil de la provincia con la Real orden desestimando los recursos de alzada interpuesto en el deslinde de la vía pecuaria del término de Alhama en la elección parcial de un Diputado a Cortes por el distrito de Yecla.

Cuarta seccion.—Edicto de la Administración principal de Aduanas de Cartagena declarando abandonado un paquete de tarjetas postales.

Quinta seccion.—Providencias de la Hacienda y del Agente recaudador de contribuciones de la zona 10.ª contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Murcia convocando a Juntamento a los hacendados en la vega de esta ciudad, Alcantarilla y Beniel.

Octava seccion.—Requisitorias de los Juzgados de Lorca y Cartagena contra Pedro Martínez Barnés y José López Martínez (a) Recovero.

—Anuncio de la Administración de Consumos de Cartagena.

Día 24.—Núm. 96.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, disponiendo que los Inspectores de primera enseñanza adquiriendo los antecedentes que crean necesarios redacten el proyecto general de división del territorio nacional en 79 zonas.

—Anuncio de la Dirección general de Obras públicas para subasta de las obras de reparación de la carretera de Murcia a Granada, trozo 4.º, kilómetros del 31 al 40.

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil de la provincia, con la Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Cristóbal Viudez contra la providencia de este Gobierno civil, sobre pago de derechos al insertar en el B. O. la resolución del expediente de concesión de aguas del río Luchena que se hace a favor del citado Sr. Viudez.

—Edictos de la Jefatura de minas sobre las solicitudes para los registros mineros «Luisita» y «La Paca» en términos de Cartagena y Lorca.

—Anuncio de la División Hidrológico-Forestal del Segura sobre deslinde del monte núm. 67 del catálogo de los de utilidad pública, perteneciente a la ciudad de Lorca.

—Otro del Distrito Forestal para subasta de aprovechamiento de espartos de los montes del pueblo de Jumilla.

Tercera seccion.—Certificación del Secretario de la Junta provincial del Censo Electoral de la provincia, sobre proclamación de Diputados a Cortes por el distrito de Yecla de D. Genaro Alonso Bayón, por no haberse presentado más candidatos y a tenor de lo mandado en el art. 29 de la ley Electoral.

—Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales en el pueblo de Villanueva para la elección parcial de un Diputado a Cortes por el distrito de Yecla.

—Extracto de la cuenta correspondiente al tercer trimestre del año 1910 de la Academia de Bellas Artes de la provincia de Murcia.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Administración principal de Aduanas de Cartagena sobre abandono de veinte paquetes de postales.

Quinta seccion.—Providencia del Agente recaudador de contribuciones de la zona 10.ª contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Librilla para subasta de la casa panera del Pósito de Labradores.

—Otro de la Alcaldía de Mazarrón de estar vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa.

—Anuncio del instituto general y técnico de Murcia de quedar abierta en dicho Instituto la matrícula no oficial.

Día 25.—Núm. 97.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para que la Comisión encargada de formar los escalafones del Magisterio, proceda con toda actividad a hacer las rectificaciones que se mencionan en esta Real orden.

—Anuncio de la Subsecretaría de este Ministerio para la provisión por oposición libre de la plaza de Profesor de término de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de la Coruña.

—Anuncio de la Escuela especial de Ingenieros Agrónomos, sobre convocatoria para ingreso en dicha escuela de alumnos oficiales.

Segunda seccion.—Relación de los expedientes de minas aprobados por el Sr. Gobernador civil de la provincia en esta fecha.

—Edictos de la Jefatura de minas, sobre las solicitudes para los registros mineros «Policiano» y «Luis» en término de Cartagena.

—Anuncio de la Sección Administrativa de Obras públicas sobre la solicitud de D. Antonio Coy, para legalizar una caseta que tiene instalada en la playa del puerto de Mazarrón.

—Otro de la División Hidrológico-Forestal del Segura sobre deslinde del monte núm. 25 del catálogo de los de utilidad pública, denominado Sierra de Ricote.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Administración principal de Aduanas de Cartagena sobre abandono de veinte paquetes de postales.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda para tercera subasta de aprovechamientos de caza de los montes que se detallan de Caravaca y Yecla.

Sexta seccion.—Cuenta de la Depositaria de fondos municipales del Ayuntamiento de Mazarrón del primer trimestre del corriente año.

—Edicto de la Alcaldía de Calasparra convocando a Juntamento a los hacendados del heredamiento de Berberín.

—Otro de Murcia declarando prófugos a los individuos que se citan del actual reemplazo.

—Otro de Molina de estar vacante la plaza de Farmacéutico titular de dicha villa.

—Otro de Abanilla de estar expuesto al público el repartimiento de la contribución urbana.

—Otro de la Administración de los consumos de Calasparra, sobre cobranza de dicho impuesto del 1.º y 2.º trimestre del presente año de los conciertos del extrarradio.

Día 26.—Núm. 98.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Fomento disponiendo se

publique en la «Gaceta de Madrid» relación de los expedientes de expropiación pendientes de pago ultimados hasta 31 de Diciembre de 1910.

—Relación de los expedientes de expropiación ultimados en la Dirección general de Obras públicas hasta el 31 de Diciembre último y correspondientes a esta provincia.

Segunda seccion.—Edictos de la Jefatura de Minas, sobre las solicitudes para los registros mineros «Neptuno», «Pepe y Dolores» y «Descuido» en términos de Mula, Aguilas y Cartagena.

—Anuncio de la Inspección de Repoblaciones forestales, para subasta de aprovechamientos de esparto del monte número 41 del Catálogo, en término de Blanca.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Comisaría del Hospital militar de Cartagena, señalando día para celebrar la subasta de contratación de suministro de pan para dicho Hospital.

—Edicto del Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Garrucha, declarando prófugo a Esteban Gallardo Montoya.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda, contra los contribuyentes de las zonas 6.ª, 11.ª y 12.ª

—Anuncio de la Delegación de Hacienda para 4.ª subasta de aprovechamiento de esparto de varios montes de Caravaca y Yecla.

—Otro sobre pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas.

—Circular de la Tesorería de Hacienda a los Ayuntamientos de la provincia sobre cédulas personales.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Murcia y Bullas, declarando prófugos a varios mozos que se citan del reemplazo actual.

—Otro de la Alcaldía de Beniel sobre reparto de consumos.

—Otro de Moratalla sobre cédulas personales.

—Otro de Bullas sobre confección de los apéndices de la riqueza territorial para el próximo año.

Octava seccion.—Edictos del Juzgado de 1.ª instancia de Totana, sobre expedientes para acreditar el dominio de varias fincas de Francisco Hernández Martínez y José García Gallardo.

—Otro del Juzgado municipal de Lorca para subasta de fincas de Agustín Sánchez Sastre.

—Otro del arrendatario del impuesto de carruajes de lujo de Cartagena sobre cobranza del citado impuesto.

Día 27.—Núm. 99.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de Fomento reformando los artículos 58, 66, 68 y 69 del Reglamento y Plan de estudios para el régimen de la Escuela especial de Ingenieros de Minas de 30 de Junio de 1910.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia sobre cumplimiento de todas las disposiciones vigentes de la ley del Descanso Dominical.

—Otra reclamando a los Ayuntamientos que se citan, el envío de un estado relativo a las Cajas rurales de ahorros y préstamos establecidas en sus respectivos términos municipales.

—Edicto de la Sección administrativa de Obras públicas de Albacete, sobre la instancia y proyecto presentado por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, para trasladar la toma de abastecimiento de agua que el citado ferrocarril tiene establecida en el río Mundo.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Dirección del Parque Administrativo de suministro de Cartagena, sobre adquisición de varios artículos de consumo.

—Anuncio de la Comandancia militar de Marina de Cartagena de haberse redactado el nuevo Reglamento para Patrones de tráfico interior de este puerto.

—Requisitorias de los Jueces instructores del Regimiento Infantería Mallorca núm. 13 y de la Ayudantía de Marina de Garrucha contra Andrés Alcázar Egea y Juan Allas Rumi.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda contra los Ayuntamientos de esta provincia que se citan por débitos de consumos del presente año, y contra los contribuyentes de las Zonas 3.ª y 5.ª

—Anuncio de la Delegación de Hacienda para tercera subasta de pastos de varios montes de Caravaca y Yecla.

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcaldía de Murcia para subasta de arrendamiento del Teatro de Romea.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia en el mes de Marzo próximo pasado.

—Edicto de la Alcaldía de Mula de estar expuesto al público el repartimiento vecinal de consumos.

Octava seccion.—Citaciones de los Juzgados de Lorca y Elche, llamando a Fernando Fernández Cazorla y un sujeto desconocido que sustrajo una cebra a D. Pascual Castelló.

—Requisitoria del Juez de instrucción de Cartagena, contra María Pérez Nieto.

—Anuncio de la Sociedad minera «La Deseada».

Día 28.—Núm. 100.

Primera seccion.—Anuncio de la Dirección general de Administración de estar vacante el cargo de Contador de fondos municipales de Sanidad (Barcelona).

—Otro del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de estar vacante en la facultad de Medicina de la Universidad Central la Cátedra de Patología quirúrgica y clínica.

—Otro de la Dirección general de Obras públicas para subasta del servicio de abastecimiento de los faros de Estacio, Hormiga, Escombreras y Cabo Tiñoso.

Segunda seccion.—Edictos de la Jefatura de minas, sobre las solicitudes para los registros mineros «Casualidad» y «Mi Paquito», en términos de La Unión y Cartagena.

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de la Jefatura de Minas en término de Cehegín.

Tercera seccion.—Extracto de la cuenta de la Casa provincial de Misericordia y Huérfanos y Manicomio correspondiente al tercer trimestre del año 1910.

Cuarta seccion.—Requisitorias de los Jueces instructores del Regimiento Infantería de Mallorca, núm. 13 y de la Ayudantía de Marina de Garrucha, contra Juan Sánchez Sánchez y Marcos Caparrós Galindo.

Quinta seccion.—Providencia del Agente recaudador de contribuciones de la zona 3.ª, contra D. Gonzalo Álvarez Castellanos.

—Anuncio de la Tesorería de Hacienda sobre nombramiento de auxiliar del Agente recaudador de contribuciones de la zona 1.ª a favor de Don Lorenzo Fernández Ibáñez.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abarrán en el 4.º trimestre del pasado año 1910.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Linares sobre averiguación de quienes sean los parientes más próximos del finado Antonio Pérez Flores.

—Anuncio de la Escuela Normal Superior de Maestros de Murcia, con los temas acordados para las conferencias caniculares del presente año.

—Otro anuncio de la Sociedad minera Hermosa Judith.

—Otro del arrendatario de los consumos del extrarradio de Librilla.

Día 29.—Núm. 101.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Hacienda, disponiendo que el tipo de 25 por 100 del impuesto de transportes debe girarse cuando se trate de suplementos de clase concedidos a los militares y marinos, tan sólo sobre la mitad ó cuarta parte que según los casos, satisfagan a las Compañías.

—Anuncio de una Cátedra vacante en la Universidad de Valencia, de Historia moderna y contemporánea.

Quinta seccion.—Anuncio de la Tesorería de Hacienda sobre nombramientos de Auxiliares del Recaudador de contribuciones a favor de D. Antonio Martínez y D. Francisco Mateo Cerdá.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena sobre sentencia dictada contra D.ª Ana García Sold.

—Anuncio de la Sociedad La Audaz.

—Indice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.